



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1707-2019-UNAP

Iquitos, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1537-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0837-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0837-2019-EPG-UNAP, de fecha 19 de agosto del 2019, en la que resuelve anular en todos sus alcances la Resolución Directoral N° 0819-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de agosto del 2019;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0837-2019-EPG-UNAP, de fecha 19 de agosto del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- ANULAR en todos sus alcances la Resolución Directoral N° 0819-2019-EPG-UNAP, de fecha 15 de agosto del 2019.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro de Actas, en la base de datos electrónicos, e incorporar en el legajo correspondiente”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL